seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Q/flkCcyvfprAt7cbC/jvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250010485	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	24197494	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2026	24:00 Horas Del	27/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MEGASEGURIDAD LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	860.072.115-7
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 24 38 PISO 27 - 2	TELÉFONO	3212133356
ASEGURADO	MEGASEGURIDAD LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	860.072.115-7
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 24 38 PISO 27 - 2	TELÉFONO	3212133356
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026.

DEMAS TERMINOS Y CONDICONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.
****
****
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2026.

DEMAS TERMINOS Y CONDICONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

****
****

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	875,452,500.00	875.452.500,00	28.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 875.452.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LEONARDO CAMPOS VALENCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	28.500,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	28.500,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.415,00
TOTAL A PAGAR	$	33.915,00

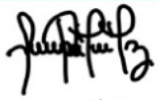
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250010485	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	24197494	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2026	24:00 Horas Del	27/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

DEMAS TERMINOS Y CONDICONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

****
****

Tomador MEGASEGURIDAD
Asegurados MEGASEGURIDAD
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS Y/O BENEFICIARIO PRIORITARIO
Vigencia Desde: 01/09/2025 Hora 00:00 AM
Vigencia Hasta: 23/10/2026 Hora 00:00 AM
Dirección:
Actividad: EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

INTERES ASEGURADO
La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el ASEGURADO hasta el límite declarado en la carátula de la póliza, derivados de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por los actos del personal de empresas de vigilancia y seguridad legalmente constituidas, incluido el personal de escoltas contratadas por él, cubriendo los riesgos de uso indebido de armas de fuego, caninos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada utilizados en la prestación del servicio y en el desarrollo de sus funciones (Decreto 356 de 1994)

CONDICIONES
Límite de Indemnización: 500 SMMLV o su equivalente en COP $875.452.500 evento/vigencia.

Modalidad: Ocurrencia

Deducibles: Honorarios y Gastos de Defensa: 10% de lo incurrido
Amparo Decreto 356 de 1994: 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV.
Demás eventos: 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos Médicos: Sin Deducible
Ley y Jurisdicción: Cualquier disputa entre las partes sobre los términos de esta póliza de Seguro estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Colombia.

Garantías o Subjetividades:
- La firma contratada debe estar legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia.
-Cumplir todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.
-El personal debe estar actuando a nombre del ASEGURADO y en cumplimiento de sus órdenes.
-Los hechos deberán ocurrir dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.
-Cumplimiento de todas las regulaciones impuestas por todas las autoridades públicas, relevantes para su uso y operación tanto de armas de fuego como de caninos.

COBERTURAS
Esta póliza ampara: Perjuicios ocasionados a terceros derivados del giro normal de sus actividades como Empresa de Vigilancia, cubriendo los riesgos de uso indebido de armas de fuego, caninos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada utilizados en la prestación del servicio y en el desarrollo de sus funciones (Decreto 356 de 1994).

Este anexo se extiende a indemnizar, hasta el límite declarado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por los actos del personal de empresas de vigilancia y seguridad legalmente constituidas, incluido el personal de escoltas, contratadas por él, incluso la ocasionada por el uso indebido de armas de fuego, perros guardianes u otros elementos de seguridad privada de acuerdo al decreto 356 de 1994.

Coberturas adicionales:
-Gastos Médicos
Independientemente que exista, o no responsabilidad del Asegurado, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.
Sublimite $3.000.000 persona / $9.000.000 evento / $30.000.000 por vigencia.
-Honorarios y/o Costos de Proceso
La cobertura incluye además los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del Asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del Código de Comercio.
Sublimite 50.000.000 Evento/Vigencia.

EXCLUSIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250010485	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	24197494	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2026	24:00 Horas Del	27/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:
-D&O, E&O
-R.C. mala práctica médica, sida, hepatitis, bancos de sangre.
-Daños genéticos
-R.C. profesional de todo tipo
-Enfermedades profesionales, retirada de productos del mercado, garantía de productos, ineficiencia de productos, degradación del producto) productos contaminados / product tampering.
-Pérdidas financieras puras.
-Multas y daños punitivos y/o ejemplares.
-R.C. contractual excedente de la legal, cumplimiento moroso de contratos.
-Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
-Fallas/variaciones en el suministro.
-Robo, hurto, hurto calificado y/o desaparición misteriosa.
-No opera modalidad de "claims made".
-Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
-Daños a/pérdida de: dinero, documentos, valores, joyas, obras de arte.
-Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia).
-Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
-Culpa grave e inexcusable de la víctima.
-Culpa grave, dolo y actos malintencionados.
-Actos de naturaleza.
-Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros
-Infidelidad de empleados.
-R.C. marítima / R.C. fluvial, daños a barcos, embarcaciones y sus daños consecuenciales
-R.C. aviación, daños a aviones.
-R.C. constructores.
-Daños a la obra trabajada o a las herramientas / la maquinaria usada.
-Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, vibraciones y/o inundaciones causadas por actividades del asegurado.
-R.C. automóviles (coberturas primarias)
-Contaminación gradual/paulatina
-Daños al medio ambiente o al ecosistema.
-Asbestos, urea de formaldehide, pcbs, pcnb`s, hidrocarburos y hidrógenos clorinados, plomo, askareles, tabaco, dioxinas, cianuro, dimetil, isocianatos, moho, látex, amianto, plomo.
-Daños a los bienes transportados y el medio de transporte.
-Transporte y manejo de combustibles.
-R.C. transporte de mercancía peligrosa inflamable y/o tóxica.
-Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus; R.C. del Internet.
-Daño moral sin daño físico, angustia mental, acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación
-Secuestro y desaparición de personas
-Difamación, calumnia/infamia, declaraciones con carácter ofensivo
-Violación de derechos de publicación de terceros
-Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos
-Cualquier violación de derechos de privacidad.
-Transmisión y/o contagio de enfermedades.

EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
-Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
-Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
-La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
-Las pruebas para una enfermedad transmisible;
-Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
-Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
-La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,
-(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
-(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
-(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250010485	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	24197494	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2026	24:00 Horas Del	27/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

mutante del mismo.
-(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
-Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

Exclusiones Especificas de Empresas de Vigilancia Adicional a las exclusiones indicadas en las condiciones generales de la póliza, para este amparo se excluyen las siguientes:

-Se excluye la infidelidad de empleados.
-Se excluye la desaparición misteriosa
-Se excluye las actividades del asegurado que se relacionen directa o indirectamente con el transporte de valores o su custodia.
-Se excluyen las operaciones del asegurado relacionadas con el chequeo de pasajeros y de equipaje en aeropuertos.
-Excluye enfermedad profesional, endémica o epidémica, compensaciones a trabajadores y seguridad social.
-Caninos sueltos, o que no estén bajo el control de un handler.

Clausulas adicionales
-Revocación de la póliza 30 días
-Amparo Automático para nuevos predios, 60 días
-Ampliación aviso de siniestro 30 días

No se otorga
-Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.
-Responsabilidad civil por AMIT y RC por actos terroristas.
-Renovación automática.

CONDICIONES ECONOMICAS
Prima Antes de IVA $ 147.292
IVA (19%) $ 27.985
Gastos de Expedición $ 0
Total a Pagar $ 175.277
Condicionado Aplicable 30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000029
30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF